

lo pedido.- En lo principal atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores: WILLAN FERNANDO TERAN DELGADO Y KARLA PAOLA TERAN DELGADO, en sus calidades de Gerente General y presidenta de SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO-FERDEL CIA LTDA, por la prensa en unos de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- Notifíquese.-  
UNIDAD JUDICIAL CIVIL, MERCANTIL Y LABORAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, Santo Domingo, jueves 19 de septiembre del 2013, las 12:36. En cumplimiento a la Resolución No. 076-2013 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio del presente año, acorde a lo señalado en el artículo 1.- "crear la Unidad Judicial de lo Civil, Mercantil y Laboral, con sede en el cantón Santo Domingo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, integrada por jueces de primer nivel". Dr. Bolívar Gallegos Gallegos, en mi calidad de Juez Temporal Encargado de esta Unidad Judicial, según acción de personal No. 858-UP-CJ-DP23-2013 de 9 de septiembre del año en curso, suscrito por la Ab. Silvia Aguirre Vilca, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, cúmplase con lo ordenado mediante decreto dictado con fecha 5 de septiembre del año en curso.- Actúe la Ab. María del Carmen Bayas Aguilar como Secretaria de la Unidad, según Acción de Personal 911-UP-CJ-DP23-2013 de fecha 18 de Septiembre del 2013, suscrito por la Ab. Silvia Aguirre Vilca, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura, y mientras dure el mismo.- Hágase saber.  
FJ DR. BOLIVAR GALLEGOS GALLEGOS - JUEZ  
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y correo electrónico para sus notificaciones. Certifico.

Ab. María Bayas Aguilar  
SECRETARIA



0000019  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
RADIOMEGACOM S.A.

La compañía RADIOMEGACOM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón SANTO DOMINGO, el 24 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.IJ.DJC.Q.13.005464 de 07 de Noviembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- PRESTAR SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA.

Quito, 07 de Noviembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

líquidos para acelerar el movimiento intestinal dentro de la definición de bulimia, no hace ninguna referencia a este tipo de dietas como parte de la enfermedad.

¿Realmente funcionan?  
Sí y no, dicen los expertos.

La cantante Beyoncé, por ejemplo, hizo famosa la fórmula Master Cleanse (también conocida como la dieta de la limonada) cuando perdió de forma rápida 20 libras (9 kg) para interpretar su papel en Dreamgirls. Pero recuperó el peso al poco tiempo y en diversas entrevistas ha recomendado alejarse de este régimen a quienes lo siguen, según informa el portal WebMD. Apunta Sommer refiriéndose a su efectividad

Existe la hora de desinhibición es uno de los dolores desmayados "Si demasia desarro vitamin como electroli mortale La may desintox proteina en reali masa m por mu parte d precisar muscul